



ANUNCIO

Por resolución del presidente del Centro Especial de Empleo Torre de la Merced S.L.U. de 29 de abril de 2024, en el que se resuelve lo siguiente:

“Aprobar la relación de integrantes TITULARES Y SUPLENTEs, que constituyen la Bolsa de operario de limpieza de la Plaza de Abastos, con el orden de clasificación que se indica:

TITULARES

Orden	Apellidos nombre
1	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL
2	RODRIGUEZ GOMEZ CARMEN
3	CASANOVA BERNAL M.TERESA
4	SUERO GARCIA ISABEL ANGELES
5	GIL LEAL NORBERTO
6	LUNA LAYNEZ JUAN MANUEL
7	BARBA ROLDAN ROSARIO
8	LUCERO GONZALEZ RAFAEL MANUEL
9	ROMAN DE LOS SANTOS ROCIO
10	AXPE LASAGABASTER ASIER

SUPLENTEs

Orden	Apellidos nombre
1	SANCHEZ MENDOZA JESUS
2	PALACIOS LIMA MERCEDES
3	SEGARRA FERNANDEZ LAURA
4	DIAZ CARRERA JUAN PEDRO
5	MENDOZA GARCIA JUAN ANTONIO



**Ayuntamiento
de Rota**

Centro Especial de Empleo
Torre de la Merced, SLU

(...)"

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz o aquel competente territorialmente donde radique su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. No obstante, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, desde el día hábil siguiente al que tenga lugar la presente notificación ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de que optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Presidente del
Centro Especial de Empleo
Torre de la Merced

José Javier Ruiz Arana.

